

Arquivo do Reino de Galicia

Real Audiencia de Galicia

Preito da Confraría de San Bieito dos Zapateiros de Allariz e Pedro Moíño, o seu mordomo, co correxedor da vila. Auto ordinario sobre dar licencia para correr un touro o día de San Bieito.

1589, xullo, 22/1590, febreiro, 2. A Coruña.

Sign.: 1.725/65

<http://arquivo.galiciana.gal/arpadweb/es.ga.15030.org/gl/consulta/registro.do?id=2870>

No mes de xullo de 1589, o correxedor de Allariz prohibiulle aos confrades da Confraría de San Bieito dos zapateiros da vila celebrar a súa festividade coa corrida tradicional dun touro na praza da vila, como tiñan por costume.

A pesar da prohibición, a confraría e outros veciños da vila, co apoio do abade da igrexa de San Pedro e do xuíz ordinario Gil Sotelo, decidiron corredo: construíron un palenque no eirón de San Pedro, a carón da igrexa, e soltaron o animal as veces que quixeron.

O correxedor quixo impedirlo en persoa e mandou derrubar o valado, pero a súa integridade física houbo de perigar por iso.

Farto do desacato, o correxedor ordenou prender aos principais membros da confraría e a outras persoas participantes e abriulles un proceso polo que se condenou aos acusados con multas e penas de desterro “voluntario”.

A confraría apelou a sentenza e a Real Audiencia mandou que se lle remitise unha copia do proceso.

O preito ofrece moitas e saborosas noticias sobre a orixe e o desenvolvemento da festa alaricana, ao tempo que pon ao descuberto as complicadas relacións que na altura existían na vila entre o correxedor e outras forzas vivas.

Por riba de todo, obsérvase a forza que a tradición da festa tiña fronte a calquera intento de prohibición

Os trámites xudiciais comezan o mesmo día de San Bieito, de modo que podemos asistir case en directo ao desenvolvemento da barafunda. Iníciase co auto do correxedor ou “cabeza de proceso” e segue coas declaracións de diferentes testemuñas que relatan o suceso. Dice el auto del corregidor:

“... el licenciado Juan de Villaverde, corregidor de la dicha villa y alcalde mayor de este estado por el marqués de Viana, dixo que por quanto a él ayer y anteayer por muchas veces los zapateros de esta villa y otras personas por su ruego le habían pedido que diese licencia para hoy, por ser día de San Benito, para correr un toro que algunos cofrades de San Benito habían mandado correr, e... no la había querido dar, antes había respondido que no era cosa que se pudiese hacer por causas que para ello le movían, que cuando sea necesario especificaría, y no abiendo querido dar la... licencia, mandando que en ninguna manera se corriese, el abad de San Pedro de esta villa y más cofrades de San Benito y otras personas en desacato suyo y por

su misma autoridad trataron de que, sin su licencia y contra su voluntad, habían de correr el dicho toro,

“y procuraron de lo correr mudando sitio a parte adonde no se suele correr, como fue que hicieron palenques en el eiró de San Pedro de esta villa y teniéndolos hechos y para correrlos y siendo él avisado de ello fue allá para se lo impedir y quitar,

“ y llevando su mal propósito adelante en más desacato suyo y estando él en el dicho eiró de San Pedro mandando... que no se corriese... el toro, soltaron el... toro con él en el eiró y por fuerza y contra su voluntad lo corrieron y le hicieron huir a la casa de Juan de Amedoso, adonde se acogió a causa del... toro,

“ e por que lo susodicho no quede sin castigo, mandó hacer este auto y cabeza de proceso e la información y averiguación siguiente...”

Declara en primeiro lugar Fernando de Saros, zapateiro:

“... que vino ante el dicho corregidor a pedir licencia de parte de los cofrades de San Benito e por su parte, com tal cofrade, para correr un toro que tenían por la fiesta de San Benito... e el dicho corregidor le respondió que no convenía correr toro y... le dijo que lo aprovechasen, que en ninguna manera lo habían de correr...”

“... que hoy oyó decir que Gil Sotelo, juez de esta villa, sin embargo de lo susodicho, daba licencia a que se corriese en el eiró de San Pedro... e que el abad de San Pedro daba licencia que allí se corriese,

“ y que el... toro lo compró Juan Rodríguez da Fonte, y no entonces, habrá quince días poco más o menos que el diputado de la Cofradía y que con él son diputados Antonio Rodríguez del Coto y Gonzalo de la Sobeira, zapateros, los cuales mandan lo que se ha de hacer en la dicha cofradía...”

Origen y desarrollo de la fiesta:

Declara Vitorio Fernández, vedor da vila:

“...que por tres o cuatro veces se vino a pedir licencia por parte de los zapateros de esta villa ... para correr un toro que tenían... en víspera de San Benito, porque entonces tienen de costumbre de correr el toro... porque el día de San Benito lo guardan en esta villa y lo festejan con danzas y cabalgadas y la víspera corrían el toro...”

O bacharel Cuquejo, xuíz ordinario:

“... que sabe y vio que en esta villa desde que hay la Confraría de San Benito hay costumbre de correr un toro la víspera de San Benito... que corren en la plaza pública... y no en otra parte... y con licencia de justicia y no de otra manera porque... la plaza se cierra con los palos que el Regimiento ya tiene hecho para ello, y el mayordomo y confrades lo venían a pedir y de su ruego se les daban palos para las talenqueras, porque el día de San Benito hacen procesión por toda la villa con el santo y sus danzas e hacen cabalgadas e guardan el día...”

- Francisco Cid, vecino de Marzado:

“... que podería aver ocho días y más que Gonzalo de Solvera y Juan Rodríguez, zapatero... fueron a comprar y le compraron un buey bermejo para toro y le dijeron que hoy se lo había de traer a esta villa...y lo trajo a la... y el testigo iba delante y el otro detrás con el... buey y una vaca con que venía uncido...”

La lucha del Corregidor con el cura de San Pedro y con el juez ordinario Gil Sotelo:

Marcos López, zapateiro:

“ ... y estando agora comiendo en la Cofradía del dicho santo y tratando del dicho toro oyó... decir a Antonio Gómez, abad de San Pedro...: “El toro está en mi casa, hagan los palenques que yo [he de] echar fuera”, y que esto se hiciese y haría cómo el corregidor no lo supiese,

“Y declara asimismo que Gil Sotelo, juez, estando en la comida, digo acabada la comida, juntamente con el dicho Antonio Gómez, clérigo, dixo: “Háganse los palenques y córrase el toro”, de manera que por licencia del dicho juez y del dicho abad se hicieron los palenques en el dicho leiró..., en la parte donde no se acostumbra porque se suele correr en la plaza pública...”

O bacharel Alonso Lorenzo, avogado veciño da vila:

“Y el... corregidor mandó a algunas personas que allí estaban que deshiciesen la... talenquera e pasó por ella dentro de la... plaza, y el testigo pasó luego... y entonces el bachiller Antonio Gómez, abad de San Pedro, que estaba en la... plaza cerca de la... talenquera, se llegó al... corregidor... y entonces el corregidor le dijo: “No me diga nada, váyase para su casa”

“ y el... abad... le dijo: “Yo me iré”, y el corregidor le volvió a decir: “Váyase para su casa que estará muy bien”, y en ésto el... abad... le volvió a responder: “E yo aunque me esté aquí, qué me ha de hacer a mí”, y el... corregidor le dijo: “Yo no le quiero hacer nada, mas no quiero que corra el toro...”

“... e al tiempo que lo prendió [a un criado do cura] el dicho abad... desde la ventana donde estaba en su casa dijo contra el... corregidor: “Llévelo, llévelo que lo soltará bailando a más de su grado”, y el corregidor pasó adelante sin le responder y el... abad se salió de su casa a la...

Arquivo do Reino de Galicia

Real Audiencia de Galicia

Preito da Confraría de San Bieito dos Zapateiros de Allariz e Pedro Moíño, o seu mordomo, co correxedor da vila. Auto ordinario sobre dar licencia para correr un touro o día de San Bieito.

1589, xullo, 22/1590, febreiro, 2. A Coruña.

Sign.: 1.725/65

<http://arquivo.galiciana.gal/arpadweb/es.ga.15030.org/gl/consulta/registro.do?id=2870>

plaza... tras de él... y en seguimiento, en cuerpo, sin sombrero ni bonete e con mucha cólora empezó a decir... palabras..., que bien podía hablar con él sin sombrero en la cabeza como él hablaba con él, que los clérigos habían de ser muy venerados, y el... corregidor le respondió que cuando los clérigos hacían lo que eran obligados a su oficio, que era razón hablar con ellos con el sombrero en la mano y aún de rodillas, empero que los clérigos que no eran tales no se les había de hablar ni tratarlos sino como ellos eran...”

El contexto bélico:

Pedro de Moíño, zapateiro:

“... le pidió licencia al... corregidor para correr el... toro, el qual no la quiso dar e respondió que andaban los ingleses quemando el Reino y que ellos se querían holgar, que no convenía...”

O bacharel Alonso Lorenzo:

“... la cual licencia vio... que no la quiso dar el corregidor e respondió... que era cosa recia que el enemigo andase quemando los lugares de los puertos y que aquí se corriesen toros...”

Petición de Pedro Conde, procurador da Confraría no preito de apelación ante a Real Audiencia:

“... porque no pudo afundarse el dicho alcalde mayor en decir que la armada inglesa había venido a este Reino y especialmente los daños porque ya por el día de San Benito [11 de xullo] la dicha armada y soldados de ella habían sido desbaratados y se habían vuelto para Inglaterra con mucha pérdida... y había más causa para que los confrades de la... confradía holgasen y regocijasen la fiesta...”

La fuerza de la fiesta:

Pedro Noguero, escribán real:

“y vio... que tercera vez en desacato del... corregidor... los zapateros y otras personas volvieron el dicho toro al... corro y hicieron los palenques e volvieron a correr... y lo quedan corriendo al presente...”

Francisco Cid, veciño de Marzado:

“Y fuimos a la talenquera del... corro y vimos que... andaba el toro corriendo y entrando e saliendo en el adrio de la... iglesia... adonde la gente se acogía y estaba sobre los monumentos del adrio y pudo el... toro entrar en la iglesia porque estaba abierta y allá se acogían algunos que venían huyendo del toro y todo ello era en presencia del... abad... y delante su casa y delante la casa de Gil de Sotelo...”

Arquivo do Reino de Galicia

Real Audiencia de Galicia

Preito da Confraría de San Bieito dos Zapateiros de Allariz e Pedro Moíño, o seu mordomo, co correxedor da vila. Auto ordinario sobre dar licencia para correr un touro o día de San Bieito.

1589, xullo, 22/1590, febreiro, 2. A Coruña.

Sign.: 1.725/65

<http://arquivo.galiciana.gal/arpadweb/es.ga.15030.org/gl/consulta/registro.do?id=2870>

La Real Audiencia sentenció que se liberase a los zapateros, a pesar de la oposición del fiscal real, que pretendía incrementar las penas.